

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 2 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DECRETO.- POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA CONTINÚA EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR NARANJA.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a uno de agosto del año dos mil veintiuno.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO MANDADO POR LOS ARTÍCULOS 1o Y 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1o DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 66, 79 FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIONES II Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EL 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Y

CONSIDERANDO

Con la finalidad de seguir con las acciones sanitarias para proteger la salud y la vida de las personas en el Estado, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución de referencia y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo los casos y condiciones que la Constitución Federal establece y que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias y en términos de las normas en materia de Derechos Humanos se harán siempre en favor de la protección más amplia a las personas, así como, en su artículo 4o párrafo cuarto que determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Queridas oaxaqueñas y oaxaqueños, quiero convocarlos nuevamente a que nos sumemos a este esfuerzo colectivo, con el fin reducir el incremento de contagios, hospitalizaciones y lamentables defunciones por el virus SARS-CoV-2.

Quiero informarles que el Estado de Oaxaca continúa en semáforo epidemiológico color naranja, lo que significa que el riesgo por contagio del virus SARS-CoV-2 es alto, por lo que es urgente y necesario que sigamos aplicando las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, para no retroceder a semáforo epidemiológico color rojo.

Durante la semana del 25 al 31 de julio de 2021, la Entidad registró un acumulado de 55,306 casos confirmados por el virus SARS-CoV-2, observando un aumento con respecto a la semana anterior, pasando de 1,683 a 2,440 casos reportados en la semana.

Por su parte, nuestra red hospitalaria para la atención de pacientes por el virus SARS-CoV-2, registró un aumento del 10.4 % en el número de hospitalizados en comparación con la semana anterior, por lo que la ocupación promedio fue del 66.3 % y se reportaron 67 lamentables decesos a causa de este virus.

Asimismo, quiero informar a la población oaxaqueña que siguiendo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, esta semana se aplicaron 183,760 dosis de las vacunas de las farmacéuticas Pfizer-BioNTech, Sinovac, AstraZeneca y Cansino Biologics en las regiones de Valles Centrales, Costa, Mixteca, Cañada, Cuenca del Papaloapan e Istmo de Tehuantepec, también inició la vacunación en mayores de 18 años.

Es muy importante seguir recordando a oaxaqueñas y oaxaqueños que independientemente del color en el semáforo epidemiológico o de haber recibido la vacuna, debemos seguir cuidándonos y aplicar sin excepción alguna, las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, como son el uso correcto de cubrebocas, mantener la sana distancia, lavarse las manos frecuentemente, evitar acudir a lugares concurridos o espacios cerrados con poca ventilación y en la medida de lo posible quedarse en casa, sólo con la colaboración de todas y todos, podremos frenar esta pandemia, no es tiempo de confiarse, ni relajar las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, sigamos protegiéndonos y actuando de manera responsable, hagámoslo por nuestra salud, por nuestras familias, recuerda que si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

Por lo anteriormente considerado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, QUE EL ESTADO DE OAXACA CONTINÚA EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR NARANJA.

PRIMERO. El Estado de Oaxaca continúa en semáforo epidemiológico color naranja.

SEGUNDO. Se informa a la población oaxaqueña que siguiendo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, esta semana se aplicaron 183,760 dosis de las vacunas de las farmacéuticas Pfizer-BioNTech, Sinovac, AstraZeneca y Cansino Biologics en las regiones de Valles Centrales, Costa, Mixteca, Cañada, Cuenca del Papaloapan e Istmo de Tehuantepec, también inició la vacunación en mayores de 18 años.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Las Autoridades Sanitarias del Estado y Municipios, en el ámbito de nuestra competencia, debemos realizar las acciones necesarias para observar este Decreto.

CUARTO. Las disposiciones que han sido emitidas por las autoridades sanitarias, continuarán vigentes siempre que no contravenga este Decreto y contribuyan a cuidar la salud así como la vida de las personas.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.** - Rúbrica.

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.